



RESOLUCIÓN 141/2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha | Observaciones |
|--|----------------------|---------------|
| Propuesta de contratación de la Alcaldía | 10 de diciembre 2020 | |
| Informe de Secretaria | 10 de diciembre 2020 | |
| Informe departamento de contratación | 10 de diciembre 2020 | |
| Certificado de existencia de crédito | 10 de diciembre 2020 | |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|---|
| Tipo de contrato: contrato menor | |
| Subtipo del contrato: servicio | |
| Objeto del contrato: Servicio de Reparación filtros piscina municipal. | |
| Procedimiento de contratación: Contrato menor | Modalidad: incorporación directa de ofertas |
| Código CPV: 43324100-1 | |
| Valor estimado del contrato: 5.764 € | IVA: 1.210,44€ |
| Precio: 6.974,44€ | |
| Duración: 3 Meses | |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Y/pCSFqgxX/5B3q4ttbCdA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez | Firmado | 10/12/2020 08:42:36 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Y/pCSFqgxX/5B3q4ttbCdA== | | |





RESUELVO

PRIMERO. Contratar con José García Moreno con DNI número 77.****1- D, el servicio: Servicio de reparación filtros de la piscina municipal.

SEGUNDO. La necesidad de la contratación para realizar el servicio de reparación de los filtros de la piscina municipal de Albánchez, para garantizar la seguridad y buen funcionamiento de la instalación

Y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 .

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|------------|
| 2020 | 4590 68202 | 6.974,44 € |

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 10 de diciembre de 2020

El Alcalde

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

| Código Seguro De Verificación | Y/pCSFqqxX/5B3q4ttbCdA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez | Firmado | 10/12/2020 08:42:36 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Y/pCSFqqxX/5B3q4ttbCdA== | | |

